

ponsabilidad en que hubiera podido incurrir por falsedad en la instancia solicitando tomar parte en la oposición. En este caso, la Presidencia de la Corporación formulará propuesta a favor de los que, habiendo aprobado los ejercicios de la oposición, tuvieran cabida en el número de plazas convocadas a consecuencia de la referida anulación.

Una vez aprobada la propuesta por la Comisión Municipal Permanente, el opositor nombrado deberá tomar posesión en el plazo de 30 días hábiles a contar desde el siguiente al en que le sea notificado el nombramiento. Si no tomase posesión en el plazo señalado, sin causa justificada, quedará en la situación de cesante.

En el momento de la toma de posesión, el opositor nombrado prestará el juramento previsto en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril.

10.—Incidencias.

El tribunal queda facultado para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden de la oposición, en todo lo no previsto en estas bases.

Santomera, 21 de diciembre de 1983.—El alcalde.

ANEXO

Programa mínimo de la oposición para el ingreso en el Subgrupo de Auxiliares de Administración General de las Corporaciones Locales

Parte I

Derecho Político y Administrativo

Temas:

- 1.—La Constitución española de 1978. Principios generales.
- 2.—Derechos y deberes fundamentales de los españoles.
- 3.—La Corona. El Poder legislativo.
- 4.—El Gobierno y la Administración del Estado.
- 5.—El Poder Judicial.
- 6.—Organización territorial del Estado. Los Estatutos de Autonomía. Su significado.
- 7.—La Administración Pública en el ordenamiento español. Administración del Estado. Adminis-

traciones autónomas. Administración Local. Administración institucional y corporativa.

8.—Principios de actuación de la Administración Pública: eficacia, jerarquía, descentralización, desconcentración y coordinación.

9.—Sometimiento de la Administración a la Ley y al Derecho. Fuentes del Derecho Público.

10.—El administrado. Colaboración y participación de los ciudadanos en las funciones administrativas.

11.—El acto administrativo. Principios generales del procedimiento administrativo.

12.—Fases del procedimiento administrativo general.

13.—Formas de la acción administrativa. Fomento. Policía. Servicio público.

14.—El dominio público. El patrimonio privado de la Administración.

15.—La responsabilidad de la Administración.

Parte II

Administración Local

Temas:

- 1.—Régimen local español. Principios constitucionales y regulación jurídica.
- 2.—La provincia en el régimen local. Organización provincial. Competencias.
- 3.—El municipio. El término municipal. La población. El empadronamiento.
- 4.—Organización municipal. Competencias.
- 5.—Otras entidades locales. Mancomunidades. Agrupaciones. Entidades locales menores.
- 6.—Ordenanzas y Reglamentos de las Entidades Locales. Clases. Procedimiento de elaboración y aprobación.
- 7.—Relaciones entre entes territoriales. Autonomía municipal y tutela.
- 8.—La función pública local y su organización.
- 9.—Derechos y deberes de los funcionarios públicos locales. Derechos de sindicación. Seguridad Social. La Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local.
- 10.—Los bienes de las entidades locales.
- 11.—Los contratos administrativos en la esfera local. La selección del contratista.

12.—Intervención administrativa local en la actividad privada. Procedimiento de concesión de licencias.

13.—Procedimiento administrativo local. El Registro de entrada y salida de documentos. Requisitos en la presentación de documentos. Comunicaciones y notificaciones.

14.—Funcionamiento de los órganos colegiados locales. Convocatoria y orden del día. Actas y certificaciones de acuerdos.

15.—Haciendas locales: clasificación de los ingresos. Ordenanzas fiscales.

16.—Régimen jurídico de gasto público local.

17.—Los presupuestos locales.

* Número 232

C I E Z A

E D I C T O

Habiendo sido aprobados por este Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión de fecha 20 de diciembre último los pliegos de condiciones económico-administrativas, que junto con las facultativas que figuran en los respectivos proyectos, habrán de regir en la contratación de las obras que más adelante se relacionan, se ponen de manifiesto al público en la Secretaría General de este Ayuntamiento por plazo de ocho días a efectos de reclamaciones, a partir del día siguiente hábil al de la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», conforme previene el artículo 119 del Real Decreto 3046/77, de 6 de octubre.

Relación que se cita

- Alumbrado público en calle José Ríos Gil.
- Alumbrado público en calle Alfonso X el Sabio.
- Alumbrado público en el casco urbano, 2.ª fase.
- Urbanización de calles.
- Acondicionamiento de servicios, explanada y plaza.
- Acondicionamiento del Pilar del Parque.

Cieza a 9 de enero de 1984.
El alcalde.

* Número 435

LORQUI

Rectificación anuncio sobre fecha, lugar y hora en que darán comienzo las pruebas de la oposición para proveer en propiedad una plaza de auxiliar de Administración General, y tribunal

Habiéndose padecido error en la transcripción del anuncio publicado en el «Boletín Oficial de la Región» número 10, de fecha 13-1-1984, página 90, en lo referente a la fecha del comienzo de la oposición y tribunal, queda rectificado en la siguiente forma:

3.º—Fecha, lugar y hora donde se celebrará la oposición: Se fija el día 20 de febrero de 1984, y hora de las 9 de la mañana, en el Colegio Nacional don Jesús García García, sito en Cabezo de las Polacas, para iniciar las pruebas de la oposición, a cuyos efectos se convoca especialmente a todos los opositores.

4.º—El tribunal estará formado de la siguiente manera:

Presidente, don Francisco Matías García García, alcalde-presidente del Ayuntamiento, y doña Resurrección García Carbonell, como suplente.

Don Pascual Lázaro Martínez Valls, como titular, y don Andrés Cegarra Páez, como suplente, en representación de la Comunidad Autónoma.

Don Manuel Fructuoso Abellán, como titular, y don José Antonio Silla Soriano, como suplente, en representación del Profesorado Oficial.

Don José María Marqués Benito, secretario del Ayuntamiento de Alguazas, por incompatibilidad del personal de este Ayuntamiento, que actuará a su vez de secretario del tribunal.

Lorquí, 18 de enero de 1984.—El alcalde.

* Número 322

CARTAGENA

Anuncio de subasta de bienes muebles

EDICTO

El recaudador del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena.

Hago saber: Que en el expediente ejecutivo de apremio administrativo que se sigue por esta Re-

caudación contra don Bartolomé Lorente Rubio, por débitos a la Hacienda Municipal en concepto de Impuesto Municipal de Circulación, que importan 58.363 pesetas por principal, recargo y costas del procedimiento, se ha dictado con esta fecha la siguiente

«Providencia: Autorizada por el Ilmo. Sr. alcalde la enajenación en pública subasta de bienes muebles embargados el día 16-6-1983 en este procedimiento, contra don Bartolomé Lorente Rubio, procédase a su celebración, para cuyo acto se señala el día 23 de febrero de 1984, a las 12 horas, en las oficinas de esta Recaudación, sitas en Cartagena, calle Cuatro Santos, número 38, en cuyo trámite y realización se observarán las prescripciones de los artículos 136, 137 y 138 del Reglamento General de Recaudación, y reglas 80, 81 y 82 de su Instrucción.

Cítese al depositario don Lucas Nieto García, notifíquese al deudor don Bartolomé Lorente Rubio y anúnciese por edicto que se publicará en esta oficina recaudatoria, en la Casa Consistorial y en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

En cumplimiento de la transcrita providencia se publica el presente anuncio, y se advierte a las personas que deseen licitar, lo siguiente:

1.º—Que los bienes embargados objeto de la enajenación, se encuentran en poder del depositario don Lucas Nieto García, expuestos al público en carretera de Mazarrón, Km. 4, desguace de vehículos, y su clasificación y valoración que servirá de tipo para la subasta es como sigue:

Vehículo furgoneta marca Avia, matrícula AV-1327-A; tipo de subasta para la primera licitación, 75.000 pesetas.

2.º—Todo licitador depositará previamente en metálico, en la mesa de subasta, fianza del 20 por 100, como mínimo, del tipo de enajenación de los bienes que desee licitar, fianza que perderá si, hecha la adjudicación, no completara el pago entregando la diferencia entre su depósito y el precio del remate, en el acto o dentro de los cinco días siguientes, sin perjuicio de las responsabilidades en que incurrirán por mayores perjuicios que sobre el importe de la fianza origine la ineffectividad de la adjudicación.

3.º—Que la subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación, si se hiciera efectivo el pago de los débitos.

4.º—Que en el caso de no ser enajenados todos o parte de los bienes en la primera o segunda licitación, se celebrará almoneda durante los tres días hábiles siguientes al de la subasta.

Cartagena, 13 de enero de 1984. El recaudador.

* Número 302

CARAVACA DE LA CRUZ**EDICTO**

Aprobado por la Comisión Municipal Permanente, en sesión celebrada el día 12 de enero de 1984 el proyecto técnico de «Alumbrado carretera de Moratalla y San Jerónimo», redactado por el ingeniero industrial don Jesús Sánchez García, se expone al público durante quince días para examen y reclamación, en su caso.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Caravaca de la Cruz, 13 de enero de 1984.—El alcalde, Pedro García-Esteller Guerrero.

* Número 326

LA UNION**EDICTO**

Por don Salvador Jordán García y don Gabriel López Albaladejo, en nombre y representación de Isalco, S. A., se ha solicitado licencia para establecer la industria de salazones y congelados, con emplazamiento en Ctra. de Alicante-Cartagena, paraje de La Esperanza.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular, por escrito que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

La Unión a 13 de enero de 1984. El alcalde.